



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/22079
16 de enero de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 14 DE ENERO DE 1991 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL LIBANO ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de informarle que el Gobierno del Líbano ha decidido pedir al Consejo de Seguridad que prorrogue el mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), que expira el 31 de enero de 1991, por un período adicional de seis meses, sobre la base de las disposiciones de las resoluciones 425 (1978), 426 (1978), 501 (1982), 508 (1982) y 509 (1982) del Consejo de Seguridad y de todas las demás resoluciones y decisiones pertinentes del Consejo.

Desde la última prórroga del mandato de la FPNUL, han ocurrido algunos acontecimientos constructivos importantes. Se ha establecido un Gobierno de unidad nacional que representa a todos los movimientos políticos amplios del país y el ejército ha asumido el control total de la zona metropolitana de Beirut. El Consejo de Ministros ha adoptado la decisión de enviar al ejército del Líbano a ciertas zonas en el sur y en Bekaa occidental adyacentes a la zona ocupada por Israel. Ello servirá como preludio para la plena aplicación de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, momento en que el Gobierno y el ejército del Líbano, con la ayuda de la FPNUL, ampliarán su autoridad a toda la región meridional hasta las fronteras internacionalmente reconocidas.

La brutal y bien demostrada política de ocupación de Israel ha continuado inalterada durante casi 13 años. Los bombardeos, las explosiones y las incursiones aéreas contra las aldeas libanesas han cobrado un precio muy alto en vidas humanas inocentes; en 1990, Israel lanzó más de 22 incursiones aéreas en el Líbano. Otra característica de la ocupación israelí ha sido la violación de los derechos humanos: los arrestos arbitrarios, la detención ilimitada y los castigos físicos, incluso la tortura, junto con la denegación del derecho básico de los detenidos a recibir la visita de los representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja. El hostigamiento y la confiscación de tierras y hogares, junto con la deportación de sus ocupantes, también forman parte de la vida cotidiana. En la región de Arkoub, se han cercado vastas secciones de tierras cultivables para construir carreteras militares y establecer una administración civil paralela que socava la autoridad legítima en el Líbano.

Dados esos acontecimientos y el nuevo orden mundial, recientemente puesto en evidencia en las Naciones Unidas, el Líbano espera que haya llegado la hora de que el Consejo de Seguridad deje de tolerar la continua ocupación por Israel de tierras libanesas y exija la pronta aplicación de la resolución 425 (1978) del Consejo, que Israel viola persistentemente con el pretexto falaz de su seguridad y en contravención de la Carta de las Naciones Unidas.

En ese contexto, la presencia de la FPNUL sigue siendo imprescindible para brindar la asistencia y el apoyo necesarios a la población civil que hace frente a la violencia y la arbitrariedad de la ocupación israelí; sin embargo, esa asistencia no puede reemplazar el cumplimiento del mandato original de la FPNUL, estipulado en la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, a saber, confirmar el retiro de Israel del Líbano y ayudar al Gobierno del Líbano, por conducto de sus fuerzas armadas, actualmente preparadas, a restablecer eficazmente su autoridad en la región.

El Gobierno del Líbano aprovecha la oportunidad para rendir homenaje al comando, las tropas y los administradores de la FPNUL y a los países que aportan contingentes por sus esfuerzos y sacrificios al servicio de la causa de la paz. Asimismo, manifiesta su profundo reconocimiento al Secretario General y a sus colaboradores por sus esfuerzos incansables, que contribuyen decididamente para la presencia y la valiosa labor de la FNUPL en el Líbano meridional.

Agradecería que la presente carta se distribuyera como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Khalil MAKKAWI
Embajador
Representante Permanente